



APRUEBA BONIFICACIÓN A BENEFICIARIO  
D.F.L. 15 AÑO 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1095

ARICA, 14 MAY 2018

**VISTO:**

1. Oficio N° 000432 de fecha 10 de mayo de 2018, emitido por el Director(s) Regional de Arica y Parinacota CORFO.
2. Oficio N° 000433 de fecha 10 de mayo de 2018, emitido por el Director(s) Regional de Arica y Parinacota CORFO.
3. Informe Seguimiento y/o Certificación de Inversiones, Bonificación a la Inversión en Zonas Extrema D.F.L.15/81
4. La Resolución Exenta N° 0426 de fecha 21 de febrero de 2018, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que aprueba los proyectos de inversión y reinversión presentados para el proceso presupuestario del año 2018.
5. Lo establecido en los artículos 38, 39, 40 del Decreto Ley N° 3.529 de 1980, de las Normas del D.F.L. 15 de 1981, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante los Oficio señalado en el numeral 1 y 2 de los Vistos se solicitó al Gobierno Regional emitir la resolución de pago a los beneficiarios del DFL 15, correspondientes al proceso del año 2018.
2. Que, dicho proceso, iniciado a través de la resolución exenta N° 426, de 2018, contempla el pago de la bonificación establecida por el mencionado DFL 15.
3. Que, CORFO ha verificado el cumplimiento de los requisitos para hacer efectivo su pago.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBENSE** los pagos de las bonificaciones otorgadas mediante Resolución Exenta N° 0426 de fecha 21 de febrero de 2018, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota al siguiente beneficiario:

| N° | Nombre Beneficiario       | Rut          | Domicilio de la Inversión | Nombre del proyecto  | Bonificación a Pagar |
|----|---------------------------|--------------|---------------------------|--|----------------------|
| 01 | Hugo Pascual Paco Bolaños | 10.472.608-9 | Los Cisnes N°2772         | Adquisición de bus para traslado de turistas y pasajeros, Región de Arica y Parinacota | \$24.685.186.-       |

|    |                       |          |              |                                  |         |  |                |
|----|-----------------------|----------|--------------|----------------------------------|---------|--|----------------|
| 02 | Marcos Ledesma        | Palacios | 12.209.966-0 | Pasaje N°1349                    | Chagres | Mejoramiento de maquinaria maestranza EMPAL                            | \$ 3.484.181.- |
| 03 | Maritza Carvallo      | Zolezzi  | 9.397.407-7  | Hamburgo N°1410                  | Norte   | Nueva adquisición transporte Maritza Zolezzi Carvallo                  | \$ 9.000.000.- |
| 04 | Inversiones Romit Spa |          | 76.392.184-0 | Valle de Azapa Km 9½ , Parcela 2 |         | Adquisición de 2 tractores para producción agrícola en cerros de Azapa | \$ 6.329.958.- |

- Prohíbese al beneficiario, extraer de la Decimoquinta Región, y/o enajenar o vender, los bienes bonificados durante el plazo de 5 años, contados desde la fecha del pago efectivo. En el evento de que el beneficiario decida extraerlos y/o enajenarlos antes del vencimiento del plazo, deberán proceder a la devolución de la bonificación en la forma establecida en el D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda de 1981.
- La Tesorería Regional de Arica y Parinacota pagara la referida bonificación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
 RPT/OBV/jmg

**Distribución física**

- Tesorería Regional de Arica y Parinacota
- CORFO Arica y Parinacota
- Oficina de partes.

**Distribución digital**

- Depto. Jurídica
- Asesor Jurídico Intendente